

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2067/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL AUXILIO DE INTERESES EN PRÉSTAMOS PREFERENCIALES BONIFICADOS DIRIGIDOS A FINANCIAR NUEVAS ACTIVIDADES AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650251>).

Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural de esta Diputación, de fecha 22 de septiembre de 2022 se convocan subvenciones para el auxilio de intereses en préstamos preferenciales bonificados, dirigidos a financiar nuevas actividades agroganaderas en la provincia de Ávila, entendidas éstas como las que hayan iniciado su actividad en el periodo comprendido entre el 1/1/2019 y el 30/6/2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de los Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes, explotaciones de titularidad compartida, y sociedades civiles, titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACYL) ubicadas en la provincia de Ávila en municipios de menos de 10.000 habitantes del medio rural de la provincia de Ávila, y que así lo acrediten y que hayan iniciado su actividad en el periodo comprendido entre el 1/1/2019 y el 30/6/2022.

Objeto: es objeto de esta convocatoria la concesión de ayudas destinadas a subvencionar los intereses abonados de los préstamos preferenciales que suscriban los titulares de nuevas explotaciones agropecuarias con el fin de financiar las inversiones necesarias para iniciar su actividad.

Actuación: bonificación de los intereses de préstamos preferenciales que suscriban los titulares de nuevas explotaciones agrarias ubicadas en Ávila.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de Diputación, ejercicio 2022, partida presupuestaria 4190/47000 que ascenderá a “diez mil euros”.



Plazo de presentación: el plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 10 de octubre de 2022.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente, *Carlos García González*.

